

**0366-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las nueve horas con veinticinco minutos del siete de agosto de dos mil veinticuatro.  
**Proceso de conformación de estructuras del partido ESPERANZA Y LIBERTAD en el cantón PEREZ ZELEDON de la provincia SAN JOSE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **ESPERANZA Y LIBERTAD** celebró el día veintiocho de julio del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de PEREZ ZELEDON, de la provincia de SAN JOSE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. Se adjunta al informe de fiscalización la carta de aceptación de nombramiento en ausencia del señor Eladio Montoya Arauz cédula de identidad n.º603440006.

En fecha treinta de julio de los corrientes, el partido presenta en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos del Registro Electoral, oficio PEL-083-2024 de la misma fecha, en el que adjunta las cartas de aceptación de nombramiento en ausencia de los señores Jennifer Andrea Zúñiga Campos cédula de identidad n.º117440876, Jesús Alberto Umaña Salas cédula de identidad n.º105520871 y Josafat David Padilla Guzmán cédula de identidad n.º117580415.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE  
CANTON PEREZ ZELEDON**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
603440006	ELADIO MONTOYA ARAUZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
601780027	ROSABEL PALACIOS FRANCO	SECRETARIO PROPIETARIO
104410169	VICTOR MANUEL BENAVIDES GARCIA	TESORERO PROPIETARIO
601960873	SARA PEREZ BONILLA	PRESIDENTE SUPLENTE
117580415	JOSAFAT DAVID PADILLA GUZMAN	SECRETARIO SUPLENTE
117440876	JENIFER ANDREA ZUÑIGA CAMPOS	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
105520871	JESUS ALBERTO UMAÑA SALAS	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
603440006	ELADIO MONTOYA ARAUZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
601780027	ROSABEL PALACIOS FRANCO	TERRITORIAL PROPIETARIO
104410169	VICTOR MANUEL BENAVIDES GARCIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
601960873	SARA PEREZ BONILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
117580415	JOSAFAT DAVID PADILLA GUZMAN	TERRITORIAL PROPIETARIO
117440876	JENIFER ANDREA ZUÑIGA CAMPOS	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**